



PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 4.145

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Alto Paraguay), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por la suma total de G. 2.109.653.574 (Guaraníes dos mil ciento nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios de las Entidades Descentralizadas (Gobierno Departamental de Alto Paraguay), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por la suma total de G. 2.109.653.574 (Guaraníes dos mil ciento nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3º.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será con carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Nº 3.694/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los trece días del mes de julio del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Concepción Gubas de Villaalba
Secretaria Parlamentaria


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Clarissa Susana Marin de López
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 8 de noviembre de 2010.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.145

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
22 16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
300				RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
	340			SALDO INICIAL DE CAJA						
		343		SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
			10	RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	12.600.000	12.600.000
			20	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA - IVA	0	0	0	0	181.863.087	181.863.087
			21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA - ROYALTIES	0	0	0	0	1.913.003.784	1.913.003.784
			22	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA - JUEGOS DE AZAR	0	0	0	0	2.186.703	2.186.703
			30	RECURSOS INSTITUCIONALES	0	0	0	0	2.109.653.574	2.109.653.574
				TOTAL	0	0	0	0	2.109.653.574	2.109.653.574

Entidad	22 16 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presu	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001 ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp.	16 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
230	30	006	16	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
848	30	006	16	TRANSFERENCIAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN L	0	0	0	0	81.863.087	81.863.087
842	30	007	16	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN F	0	0	0	0	2.186.703	2.186.703
842	30	008	16	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN F	0	0	0	0	12.600.000	12.600.000
520	30	011	16	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	1.913.003.784	1.913.003.784
				TOTAL	0	0	0	0	2.109.653.574	2.109.653.574

Handwritten signatures and scribbles are present below the second table, including a large signature on the left and several smaller ones and scribbles to the right.